

CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA



PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR



LOS PATIOS

2022-2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos del Plan de Movilidad Escolar
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivo específicos
4. Ficha Técnica del Colegio El Porvenir de Colombia
 - 4.1 Misión
 - 4.2 Visión
 - 4.3 Objetivos institucionales
 - 4.4 Conceptos en Movilidad Escolar
 - 4.5 Normograma vial
5. Marco metodológico
 - 5.1 Conformación del Comité de movilidad escolar
 - 5.1.1 Integrantes
 - 5.1.2 Funciones del Comité de Movilidad escolar
 - 5.1.3 Objetivos del comité de movilidad escolar
6. Diagnostico
 - 6.1 Diagnóstico de los desplazamientos
 - 6.1.1 Diseño de la encuesta
 - 6.1.2 Revisión del entorno
7. Formación en pedagogía vial
 - 7.1.1 Formación a docentes
 - 7.1.2 Formación a estudiantes
 - 7.1.3 Formación a padres de familia
 - 7.1.4 Cronograma
 - 7.2 Desarrollo de las actividades en pro de la movilidad sostenible
 - 7.3 Seguimiento y evaluación
8. Bibliografía y cibergrafia

1. INTRODUCCION

El siguiente Plan de Movilidad Escolar busca responder a la preocupación por la situación actual de mortalidad y lesiones que presenta nuestro país, por causa de siniestros viales en nuestros menores de edad quienes representan la población con mayor vulnerabilidad.

En general, niños, niñas y adolescentes son actores especialmente vulnerables en la vía, a causa de las características del desarrollo físico, cognitivo y social propias de la etapa vital en la que se encuentran. En términos físicos, las niñas y niños son más vulnerables debido a que su baja estatura dificulta su visibilidad.

Para entender el contexto de donde surge la estrategia de planes de movilidad escolar, se requiere demarcar los antecedentes de la situación de seguridad vial a nivel mundial y nacional, sobre todo teniendo en cuenta que el factor humano, es decir, el comportamiento es la principal causa de los siniestros viales en el mundo.

2. ANTECEDENTES

En Colombia, según los datos del Observatorio de Seguridad Vial, durante los años 2017, 2018 y 2019, los siniestros viales constituyeron la segunda causa de muerte violenta por lesión de causa externa en niños, niñas y adolescentes. Según el Boletín estadístico Colombia. Fallecidos y lesionados. Serie nacional. Final 2018 - 2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), 114 niños y niñas (entre 0 y 9 años), y 640 jóvenes (entre 10 y 19 años) murieron en siniestros viales durante el 2019 (julio del 2020, p. 4). En este periodo, también resultaron lesionados 1148 niños y niñas, y 3385 jóvenes (p. 12) por la misma causa. Estos datos sirvieron como base para la firma del “Pacto por la seguridad vial de los niños, niñas y adolescentes de Colombia” el 5 de agosto del 2019.

La estrategia de la ANSV para cumplir con este proyecto es acompañar a las instituciones educativas en el desarrollo de planes de movilidad escolar, en los que se realice un trabajo de diagnóstico de los medios de transporte que usa la comunidad educativa, particularmente el cuerpo estudiantil, para su desplazamiento del hogar al colegio y viceversa, y la identificación de los riesgos viales según los medios y trayectos. A partir de este trabajo, se deben establecer e implementar las acciones necesarias para lograr una movilidad segura en cada institución educativa.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Diseñar e implementar el Plan de Movilidad Escolar PME en el Centro Educativo El Porvenir de Colombia, que permita el reconocimiento por parte de la comunidad educativa de la importancia de adquirir hábitos, comportamientos y conductas para una movilidad vial segura, saludable y sostenible.

3.2 Objetivos Específicos

-) Conformar el Comité de Movilidad Escolar.
-) Aplicar instrumentos de recolección de información que permita la identificación de necesidades en seguridad vial de la institución educativa. (Diagnóstico).
-) Analizar la información obtenida en el diagnóstico para la formulación de propuestas que favorezcan el abordaje del tema de movilidad vial en el colegio.
-) Establecer un plan de acción que favorezca la adquisición de hábitos, comportamientos y conductas que contribuyan a una movilidad urbana sostenible.
-) Implementar actividades lúdicas y pedagógicas que permitan formar a la comunidad educativa en movilidad vial segura, saludable y sostenible.
-) Proponer una estrategia de seguimiento y evaluación a las acciones desarrolladas en movilidad vial dentro de la institución educativa.

4. FICHA TECNICA

Tabla 1. Ficha Técnica Centro Educativo el Porvenir de Colombia

Localidad	Los Patios
Dirección	CALLE 20 KDX 144 KM 8
Sede	Única
Jornada	Jornada de la mañana
Correo Electrónico	centroeducativoporvenirdecol@gmail.com
Rector	Nubia Esther Herrera
Teléfono	55526389
Celular	3123025069
Cantidad de estudiantes	10
Cantidad de docentes	3
Cantidad de directivos	1
Responsables del Plan de Movilidad	Rector-Cuerpo docente
Siniestros viales	0

4.1 MISION

CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA, Tiene la Misión de contribuir con el desarrollo cultural de la comunidad patiense como agente formador en lo teórico practico cultivando en el educando una convivencia critica creativa para investigar innovar y mejorar la calidad de vida.

4.2 VISION

La Visión del **“CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR DE COLOMBIA”** es ofrecer a la comunidad en general, puerta abierta a la formación integral del educando, en grados y Niveles de educación preescolar, básica primaria, aplicando la metodología activa promoviendo la formación de valores éticos, morales culturaras y patrios, toma como fundamento de formación moral la Biblia, única norma que controla la conducta del ser humano como tal.

4.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

-) Formar personas capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas, con el fin de mejorar la realidad social moral y ética de convivencia. De tolerancia y respeto hacia los demás y el creador de nuestra existencia.
-) Resaltar la dignidad humana, cuyo diseño es por un ser superior soberano que nos ama y quiere que nos amemos unos a otros. Si no nos amamos los humanos no podemos amar al creador.
-) Tener acceso al conocimiento, la ciencia la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento y la investigación y el estímulo al espíritu crítico y analítico.
-) Fomentar el respeto a la autoridad legítima y a la ley, el derecho a la defensa y conocer sus deberes como ciudadanos colombianos.
-) Desarrollar la capacidad crítica, analítica, reflexiva que fortalezca el valor, la moral, la dignidad, la convivencia y la tolerancia política y religiosa.

4.4 CONCEPOS EN MOVILIDAD ESCOLAR

Dentro del Plan de Movilidad Escolar (PME) es importante tener en cuenta algunas definiciones relevantes al tema de seguridad vial. Esto permitirá reconocer, comprender e interpretar algunos conceptos básicos y así entender algunos términos tratados dentro de este documento. A continuación, se dan a conocer los más importantes.

SEGURIDAD VIAL: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que

se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 de 2002).

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación.

SINIESTRO VIAL: “Daño provocado por un hecho de tránsito” que se pudo haber evitado y prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. Recientemente se ha escogido usar el término siniestro vial por encima de accidente vial pues la palabra accidente implica que estos eventos no se pueden controlar, son inevitables e impredecibles.

ACTORES DE LA VÍA: Son todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro. Por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

EDUCACIÓN VIAL: La Ley 1503 de 2011, la define como acciones educativas permanentes y a lo largo de toda la vida para la formación de hábitos, comportamientos, conductas, así como valores individuales y colectivos que nos permitan movilizarnos y desplazarnos de forma segura. (Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar, 2016).

Tabla 2. **4.5 NORMOGRAMA VIAL**

NORMA	EXPEDICIÓN	ASUNTO Y APLICABILIDAD
Ley general de Educación 115 de 1994. Art. 12 Literal I; Art. 14 Literal F; Art. 16 Literal K; Art. 30 Literal I	Congreso Nacional de la República.	Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”	Congreso Nacional de la República.	Marco normativo que rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.
Ley 1355 de 2009	Congreso Nacional de la República.	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley 1083 de 2006 “Planeación Urbana Sostenible”	Congreso Nacional de la República.	Normas sobre planeación urbana sostenible. Movilidad sostenible en distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial. “Planes de movilidad” obligatorios.
Ley 1383 de 2010	Congreso Nacional de la República.	Reformas de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Ley 1503 de 2011	Congreso Nacional de la República.	Por la cual se promueven la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
Ley 1702 de 2013	Congreso Nacional de la República.	Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Ley 1811 de 2016	Congreso Nacional de la República.	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito.
Resolución 2273 de 2014	Ministerio de Transporte.	Ajuste del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.

5. MARCO METODOLOGICO

5.1 Conformación del comité de movilidad escolar

En la siguiente tabla se puede visualizar los integrantes que conforman el Comité de Movilidad del Centro Educativo El Porvenir de Colombia en el año lectivo 2022. Es de aclarar que cada año, se debe volver a elegir las personas que harán parte del Comité.

5.1.1 Tabla 1. Integrantes del Comité de Movilidad Escolar

NOMBRE	CARGO-ROL
Nubia Esther Herrera Rangel	Rectora
Stefanny Galvis Portilla	Docente
Amir Flórez Perea	Personero
Nadia Inés Perea	Madre de Familia

5.1.2 Funciones del Comité de Movilidad escolar

- Desarrollar reuniones mensualmente con el fin de planear, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades programadas.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de movilidad vial dentro y fuera del entorno escolar de la institución educativa.
- Analizar los resultados obtenidos del diagnóstico para formular propuestas que den oportuna respuesta a las necesidades de movilidad vial escolar.
- Presentar al Consejo de Rectoría del colegio las propuestas establecidas por el Comité, con el fin de establecer redes de apoyo interno e inter institucional que permitan el desarrollo de acciones favoreciendo una movilidad vial, segura y sostenible para la comunidad educativa.
- Implementar el Plan de Movilidad Escolar (PME) en la comunidad educativa a través de estrategias lúdico pedagógicas y educativas.
- Desarrollar mecanismos que favorezcan procesos formativos en temas de

movilidad vial segura y sostenible en la comunidad educativa.

) Promover, acompañar, divulgar y motivar a la comunidad educativa a participar de los procesos formativos en movilidad vial.

6. DIAGNOSTICO

El diagnóstico es una herramienta que cuenta con un procedimiento ordenado permitiendo realizar la caracterización de una situación a través de la identificación de necesidades, problemas y deficiencias, mediante la implementación de un instrumento que facilite recopilar la información de una manera sintetizada.

En concordancia con el Decreto 594 de 2015, la fase de diagnóstico corresponde a la identificación de necesidades y problemáticas en el tema de movilidad y seguridad vial, así como la valoración del riesgo de las diferentes conductas de las personas que integran la comunidad educativa y su entorno escolar.

6.1 DIAGNOSTICO DE LOS DESPLAZAMIENTOS

Considerando que para la elaboración del diagnóstico de la movilidad escolar se debe realizar una evaluación de la realidad actual, se plantea la aplicación de una encuesta de desplazamientos a una muestra representativa de la comunidad educativa.

Los objetivos de la encuesta son:

- Caracterizar los desplazamientos de la comunidad educativa.
- Identificar información relevante asociada con accidentalidad vial, presentada durante los desplazamientos de la comunidad educativa.
- Conocer los patrones específicos de los desplazamientos considerando las características geográficas del sector donde se localiza el Centro Educativo.

6.1.1 DISEÑO DE LA ENCUESTA

De acuerdo con los objetivos planteados, el diseño general de la encuesta de desplazamientos se estructura en tres secciones:

- Información general: incluye información relacionada con la jornada, sede, rol en la institución, grado, edad y sexo.
- Información de desplazamiento: indaga sobre el lugar de residencia del encuestado (barrio y localidad), modo de transporte, tiempo de desplazamiento y tiempo de caminata hasta el paradero en caso de realizarla.

6.1.2 REVISION DEL ENTORNO

Se realizará un recorrido al entorno aledaño del colegio con la finalidad de observar las posibles necesidades externas en seguridad y movilidad vial.

7. FORMACION PEDAGOGICA VIAL

7.1.1 FORMACION A DOCENTES

Se planea que los docentes reciban capacitación sobre aspectos importantes de la Ley 1503 de 2011, en la que se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias, con el fin de promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

7.1.2 FORMACION A ESTUDIANTES

Los estudiantes recibirán charlas sobre seguridad vial, señalización, normas y recomendaciones para prevenir accidentes de tránsito entre otras las cuales serán especificadas en el siguiente cronograma de actividades. Las temáticas serán compartidas en la institución educativa con el fin de ser trabajados durante el mes de forma transversal y de manera libre por cada docente en el aula de clase.

7.1.3 FORMACION A PADRES DE FAMILIA

Se plantea realizar una capacitación a los padres de familia con el fin de darles a conocer las recomendaciones de seguridad vial al momento de realizar desplazamientos con sus hijos desde la casa al colegio y viceversa, cifras de accidentalidad vial, comportamientos seguros en la vía y la importancia de respetar las normas y señales de tránsito.

7.1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Conformación del Comité de Movilidad Escolar										
Diagnóstico de la movilidad escolar										
Encuestas de movilidad										
Recorridos y revisión del entorno										
Análisis de riesgos										
Plan de acción										
Seguimiento y evaluación										
Organización de evidencias y anexos										

7.2 Desarrollo de actividades en pro de la Movilidad Sostenible

El Centro Educativo el Porvenir de Colombia implementará una jornada pedagógica cada mese sobre campañas alusivas a la educación vial desarrollan actividades que invitan a toda la comunidad educativa a reflexionar sobre el uso de medios de transporte de manera consciente para prevenir la contaminación al medio ambiente, entre otras.

7.3 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación es otra fase de desarrollo en el Plan de Movilidad Escolar (PME), es un proceso que se requiere realizar en cada actividad que se lleve a cabo con la comunidad educativa.

9. BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA

-) Secretaría Distrital de Ambiente [SDA], (2016). Plan Estratégico de Seguridad Vial.
http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=4d30f02b1622-49f9-9b63-fed2e8edfa7b&groupId=586236
-) MINTRANSPORTE, (2015). Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2011-2021.
Recuperado de:
<https://ansv.gov.co/public/documentos/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20VIAL.compressed.pdf>
-) MINJUSTICIA, (2015). Normograma y Gestión documental. Bogotá.
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20Mauricio/informes%20sig/documentos/Capacitaciones/Memoria%20-20Normograma%20y%20documental.pdf>
-) <https://sabiocaldas.edu.co/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-DE-MOVILIDAD-ESCOLAR-GSC.pdf>

ANEXOS

